

Decreto

Erección del Consejo de Acción Católica

15 de mayo de 2005

Es una necesidad sentida en la Diócesis de Valladolid, tanto por los Movimientos de Acción Católica existentes, como por el mismo Arzobispo, la creación de una estructura de comunión entre los distintos Movimientos de Acción Católica que sea expresión de la común identidad y misión de todos ellos. Así será manifiesto que, siendo cada Movimiento diferenciado de los otros, todos son conjuntamente una sola Acción Católica.

En efecto, la coordinación de los distintos Movimientos goza de una larga tradición y ha ido pasando por diferentes etapas a lo largo de la historia de la implantación de la Acción Católica en nuestra Diócesis; desde la antigua Junta Diocesana, hasta la más reciente experiencia de la Coordinadora Diocesana durante los últimos años, que ha ido originando el nacimiento de un talante comunitario y un espíritu de unidad en los planteamientos compartidos por los distintos Movimientos de Acción Católica, que ayuda a ir consolidando la identidad común que les es propia a todos ellos.

La aprobación por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal en noviembre de 1993 de las Bases Generales y Estatutos de la Federación de Movimientos de Acción Católica, exige que ese camino de unidad recorrido se plasme de manera estable en los cauces de corresponsabilidad que ellos mismos prevén en el ámbito diocesano. Ese marco exige, igualmente, como expresión de la misma comunión eclesial, que la estructura diocesana de la Acción Católica se configure desde el diálogo entre los Movimientos y su obispo, haciendo real la corresponsabilidad en el seno de la Iglesia, y que sea éste el cauce habitual de expresión, presencia, y comunión, de la Acción Católica en la diócesis.

Arzobispo y Movimientos hacemos nuestra, por medio de este instrumento, la voluntad de aunar en el mismo Espíritu la diversidad de carismas, de hacer efectiva la unidad del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, y de la que queremos hacer nuestro tajante en actitud comunitaria de servicio a la Iglesia de Valladolid, para promover en el mundo el Reino de Dios, en consonancia con el espíritu evangelizador que le es propio a la Acción Católica, y anunciar así el Mensaje de Jesucristo a todas las personas, niños, jóvenes y adultos, allá donde viven su propia existencia.

Por todo ello, en virtud de las facultades contenidas en el canon 312 del Código de Derecho Canónico, oído el Consejo Episcopal, venimos en decidir y decidimos por el presente

decreto

1. Erigir el "Consejo Diocesano de Acción Católica" como asociación pública de fieles.
2. Aprobar los Estatutos del Consejo, que figuran como anexo único al presente Decreto, formando parte integrante del mismo.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano y sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a 15 de mayo de 2005.

Decreto

Erección del Consejo de Acción Católica

15 de mayo de 2005

Es una necesidad sentida en la Diócesis de Valladolid, tanto por los Movimientos de Acción Católica existentes, como por el mismo Arzobispo, la creación de una estructura de comunión entre los distintos Movimientos de Acción Católica que sea expresión de la común identidad y misión de todos ellos. Así será manifiesto que, siendo cada Movimiento diferenciado de los otros, todos son conjuntamente una sola Acción Católica.

En efecto, la coordinación de los distintos Movimientos goza de una larga tradición y ha ido pasando por diferentes etapas a lo largo de la historia de la implantación de la Acción Católica en nuestra Diócesis; desde la antigua Junta Diocesana, hasta la más reciente experiencia de la Coordinadora Diocesana durante los últimos años, que ha ido originando el nacimiento de un talante comunitario y un espíritu de unidad en los planteamientos compartidos por los distintos Movimientos de Acción Católica, que ayuda a ir consolidando la identidad común que les es propia a todos ellos.

La aprobación por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal en noviembre de 1993 de las Bases Generales y Estatutos de la Federación de Movimientos de Acción Católica, exige que ese camino de unidad recorrido se plasme de manera estable en los cauces de corresponsabilidad que ellos mismos prevén en el ámbito diocesano. Ese marco exige, igualmente, como expresión de la misma comunión eclesial, que la estructura diocesana de la Acción Católica se configure desde el diálogo entre los Movimientos y su obispo, haciendo real la corresponsabilidad en el seno de la Iglesia, y que sea éste el cauce habitual de expresión, presencia, y comunión, de la Acción Católica en la diócesis.

Arzobispo y Movimientos hacemos nuestra, por medio de este instrumento, la voluntad de aunar en el mismo Espíritu la diversidad de carismas, de hacer efectiva la unidad del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, y de la que queremos hacer nuestro tajante en actitud comunitaria de servicio a la Iglesia de Valladolid, para promover en el mundo el Reino de Dios, en consonancia con el espíritu evangelizador que le es propio a la Acción Católica, y anunciar así el Mensaje de Jesucristo a todas las personas, niños, jóvenes y adultos, allá donde viven su propia existencia.

Por todo ello, en virtud de las facultades contenidas en el canon 312 del Código de Derecho Canónico, oído el Consejo Episcopal, venimos en decidir y decidimos por el presente

decreto

1. Erigir el "Consejo Diocesano de Acción Católica" como asociación pública de fieles.
2. Aprobar los Estatutos del Consejo, que figuran como anexo único al presente Decreto, formando parte integrante del mismo.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano y sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a 15 de mayo de 2005.